



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-10-002-**2021-00401-00.**

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: KAREN MARGARITA POLO VEGA en representación de menor hijo S.D.P.V.

DEMANDADO: JUAN ALCIDES BOLAÑO DAZA.

Procede la suscrita a revisar el expediente del presente proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, observando que, se profirió auto calendarado trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el cual se admite la demanda y, se ordena a la parte actora, en el numeral segundo y séptimo, gestionar notificación del proveído en mención al demandado, esto es, el señor JUAN ALCIDES BOLAÑO DAZA; sin embargo, a pesar de haber allegado a esta Agencia Judicial la comunicación de notificación, se avizora en la constancia emitida por la empresa de servicio postal que, la dirección del demandado allí anotada, no corresponde a la suministrada en el escrito de la demanda, conforme a lo estipulado en el artículo 291, numeral 3 del C.G.P., teniendo por no surtida en debida forma dicha carga procesal.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora y al Defensor de Familia del ICBF, el doctor JAVIER RUMBO LENIS, llevar a cabo los trámites tendientes a efectuar la notificación personal y por aviso, conforme a lo estipulado en los artículos 291 y 292 del C.G.P., so pena de declarar inactivo el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.**

VGN

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ddbafd48c32953f81931ff9ebf3cdb5343dc01dbd0d97ec4daf454333f2409**

Documento generado en 03/11/2022 03:14:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>